



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 51/  
NUEVA TOLTEN, 13/03/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1967/16, de fecha 14 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal para el año 2017.
- Bases que regulan el presente llamado a propuesta pública.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir insumos para toma de exámenes en postas de Salud Rural en la comuna de Tolten.

**DECRETO:**

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los materiales mencionados en **CONSIDERANDO**.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID N° 3861-1-L117.
5. **IMPUTESE** los gastos que demande la presente licitación al ITEM presupuestario correspondiente.

**NOTÉSE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE

GMS/RNS/MMN/jam.

**DISTRIBUCIÓN://.**

- Unidad de Control Municipal.
- Finanza DSM.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Adquisiciones DSM
- Ud. Adquisiciones Municipal
- Oficina de Partes Archivos e Informaciones./



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**“Insumos para Tomas de Exámenes”**

**I. INTRODUCCION**

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes a participar en Licitación Pública para la adquisición de Frascos y Tubos al Vacío para Tomas de Muestras. Lo anterior a través de su Departamento de Salud Municipal (DSM).

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

**II. OBJETIVOS DE LA LICITACION**

La necesidad de adquirir frascos y tubos al vacío, para mantener stock en postas y departamento con el objeto de tomar exámenes de sangre y orina para el periodo 2017. Lo anterior informando el monto comprometido a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características de los productos a adquirir

**III. PRODUCTOS REQUERIDOS**

Se requiere de los siguientes servicios los que quedaran distribuidos en las siguientes Líneas:

LINEAS DE PRODUCTOS	
1	<b>Tubos al vacío para exámenes de sangre y contenedores de orina.</b> - Revisar Especificaciones Técnicas Adjuntas, para más detalle respecto a los productos.

**IV. PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

a) Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores en el sistema de compras públicas.

b) Sin perjuicio de lo anterior **NO** podrán **CONTRATAR** con el municipio los siguientes oferentes y/o proveedores:

1.- Aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

2.- No se podrá contratar con Sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

- 3.- No se podrá contratar a aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.
- 4.- Además los contratantes no podrán tener inhabilidades para contratar con el estado de conformidad al Artículo 4 de la Ley 19.886.

#### V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID **3861-1-L117**.

#### VI CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID **3861-1-L117**.

Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del oferente a quién se le adjudique el contrato.

#### VII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### VIII PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto disponible es de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), los productos a adquirir se financiarán con fondos presupuestarios del Departamento de Salud 2017.

El Presupuesto disponible considera incluidos todos los costos, gastos e impuestos asociados a esta adquisición.



## IX PRESENTACION DE OFERTAS

### a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3861-1-L117. El valor de la oferta a indicar en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada"
- Anexo 3 " Económico"

### b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas luego de haber aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones Formales detectados durante la Evaluación", del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
3. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## X DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación



## XI PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número XI letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Unidad Técnica se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Unidad Técnica propondrá al Sr. Alcalde, la oferta más conveniente a los intereses municipales. La firma del contrato de materializara mediante la aceptación de la orden de compra.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferentes adjudicado deberán aceptar la orden de compra; la no aceptación de esta dentro de un plazo de 3 días corridos, contados desde la fecha de adjudicación Facultará a la Unidad Técnica para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente; o realizar un nuevo llamado a licitación, lo que resulte más conveniente para los intereses del municipio.

Esta Unidad también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Unidad Técnica de la propuesta. En este evento, dicha Unidad podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación **"Cumplimiento de Requisitos Formales"**.

La Unidad también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.



#### a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- **Precio: 40%**

El oferente que plantee en su propuesta los valores más convenientes recibirá la totalidad del puntaje (40%). Se evaluará considerando el valor ofertado en el Comprobante de Ingreso de Oferta y lo ofertado en Anexo 3.

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula: *Precio mínimo ofertado \* 40 / Precio oferta.*

- **Plazo de Entrega 50%**

En este criterio evaluaremos el Plazo de entrega de los productos indicados en Anexo 3.

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula: *Plazo mínimo ofertado \* 35 / Plazo de oferta.*

- **Cumplimiento de Requisitos Formales: 10%**

En este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el punto IX letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (10%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que requiera en la oferta, se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 7 pts. sobre el criterio (10% - 7%) por lo que obtendrá un máximo de 3%, de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión podrá rechazar la oferta si así lo estimare.

Nota: La situación antes mencionada es materia de exclusiva determinación de la Unidad Técnica.

#### b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Plazo de Entrega", si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, se adjudicará al oferente que ofrezca "Mayor vida útil a los tubos al vacío", finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio"

#### c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por alguna causa de fuerza mayor, la que será oportunamente informada, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 5 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal, Sr. Alcalde.



## XII DEL CONTRATO

El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

### a. Requisitos para contratar

- Ser persona natural o Jurídica, y estar **Hábil** (en caso que al momento de la adjudicación el proveedor no se encuentra hábil, tendrá un plazo de 5 días corridos para regularizar su situación, de lo contrario se re adjudicará la propuesta de acuerdo lo establecido en el punto XII letra b. de las presentes bases) del en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del reglamento de ese texto legal.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contados de dos años la fecha.

### b. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato se materializará mediante la aceptación de la orden de compra la cual deberá realizarse dentro del plazo de 3 días corridos desde la fecha de emisión de la respectiva orden de compra.

Si el oferente adjudicado no acepta la orden en los plazos establecidos, la Municipalidad podrá re-adjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en las presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

### c. Del Precio y Forma de Pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre de la Ilustre Municipalidad de Toltén, RUT N° 69.191.400-3, con dirección en calle O'Higgins 410 de la ciudad de Nueva Toltén.

La Municipalidad pagará la entrega de los materiales en un único estado de pago.

La factura ingresará a oficina de finanzas luego de estar debidamente visadas por Jefe de finanzas del DSM.

El Jefe de Finanzas no dará curso al Pago mientras no haya supervisado que la totalidad de los productos hayan llegado en buen estado y en su totalidad a lo requerido,



### XIII CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes dentro del plazo que se establezca en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.





DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO 1 - Identificación del Oferente

**“Insumos para Tomas de Exámenes”  
ID Mercado Público 3861-1-L117**

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

--	--

Toltén, .....de Marzo de 2017.-



DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO 2 - Declaración Jurada "Insumos para Tomas de Exámenes"

### **Declaración:**

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3861-1-L117, publicada en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, \_\_\_\_\_ de Marzo de 2017.-



DEPARTAMENTO DE SALUD  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 TOLTEN

## ANEXO 3 - Económico

### “Insumos para Tomas de Exámenes” ID Mercado Público 3861-1-L117

#### RAZON SOCIAL PROPONENTE

RUT

TELEFONO

--

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

CANTIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
	<b>NETO</b>	
	<b>IVA</b>	
	<b>TOTAL</b>	

- **Plazos de entrega.**  
 Los productos serán entregados en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días corridos.
- **Tubos al vacio.**  
 Los tubos al vacio ofertados tienen como de vencimiento desde el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Toltén,..... de Marzo de 2017.-



## ESPECIFICACIONES TECNICAS “Insumos para Tomas de Exámenes”

La Ilustre Municipalidad de Toltén a través de su Departamento de Salud, necesita adquirir tubos para muestras de sangre y frascos para muestras de orina.

Los productos requeridos para la necesidad antes mencionada son los siguientes:

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
2.000	TUBOS AL VACIO CONTENEDORES DE SANGRE TAPA LILA 3.5 ML.
6.000	TUBOS AL VACIO CONTENEDORES DE SANGRE TAPA AMARILLA 3.5 ML
3.000	TUBOS AL VACIO CONTENEDORES DE SANGRE TAPA GRIS 3.5 ML
6.000	CONTENEDORES MUESTRA DE ORINA ESTERIL 60 ML.

- Al momento de realizar oferta, se debe indicar las características (EJ: Materialidad, tipo, calidad, marca), para cada uno de los productos basándose en lo solicitado.
- La totalidad de los productos indicados anteriormente deben ser entregados en calle B. O'Higgins N° 410, Nueva Toltén, Región de La Araucanía.